TASAS GRUPO C2

TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN.

Se regularán por la Ordenanza Fiscal en vigor a la fecha de presentación de solicitudes.

La cuota a satisfacer por cada persona aspirante y por cada convocatoria a la que se presenta, se determinará por el grupo al que corresponde el puesto al que concurre, según la siguiente tabla:

- Grupo C2: 10,00 euros

Gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la tasa las personas aspirantes que se encuentren en situación laboral de desempleo en el momento de realizar la solicitud, debiendo acreditar tal situación mediante la presentación de la tarjeta de empleo.

El pago de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso o transferencia en "LABORAL KUTXA"; a nombre del Ayuntamiento de Amurrio, nº de cuenta bancaria ES29 3035 0089 18 0890020005 En el ingreso tienen que hacer constar nombre y apellidos de la persona aspirante, número DNI y plaza a la que se opta.